

M.^a JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA,

INFORMA

Acuerdo 53/2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 23 de mayo de 2024, por el que se aprueba la modificación del Comité de Responsabilidad Social.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, reunido el 23 de mayo de 2024, aprueba la modificación del Comité de Responsabilidad Social, quedando integrado por las siguientes personas:

- D. José Ignacio García Pérez, Rector.
- D.^a Carmen Pozo Muñoz, Vicerrectora de Calidad, Igualdad y Responsabilidad Social.
- D. José Antonio Piedra Fernández, Vicerrector de Estudiantes.
- D.^a Encarnación Mellado Durán, Vicerrectora Coordinación Académica y Proyección Internacional.
- D.^a M.^a José Trigueros Martín, Secretaria General.
- D.^a Ana Belén Madera Molano, Gerente.
- D.^a María de la O Barroso González, en representación del Comité Ejecutivo del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida.
- D. Juan Jiménez Millán, Director CEAI.
- D.^a Concepción Travesedo de Castilla, Directora de la sede tecnológica de Málaga.
- D. José Manuel Castro Jiménez, Director de la sede Antonio Machado de Baeza.
- D. José Antonio Climent Rodríguez, Director de Secretariado de la Sede Iberoamericana de La Rábida.
- D.^a María Altamirano Jeschke, Directora de la Cátedra UNIA-UICN.
- D. Federico Navarro Nieto, Director de la Cátedra sobre Negociación Colectiva y Relaciones Laborales.
- D.^a Ruth Rubio Marín, Directora de la Cátedra UNESCO de Interculturalidad y Derechos Humanos.
- D. Emilio Garzón Heredia, Director Área de Planificación y Calidad.
- D. Ángel Isidro Mena Nieto, Prof. Dr. del Máster Universitario en Tecnología Ambiental.
- D. Joel Uribe Reyes, Delegado de título del Máster Universitario en Agroecología.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 96.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en consonancia con lo establecido en el artículo 19.5 in fine de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se hace expresamente constar que esta certificación ha sido emitida con anterioridad a la aprobación del acta, lo que se hace constar expresamente.

